

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 500 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 342 de fecha 18.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicios para los Programas Sociales de Fondos Externos FOSIS – PROGRAMA PUENTE, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013.

Se solicita dicha contratación en atención a la confianza y seguridad derivada de la experiencia en servicios de este tipo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requínoa, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requínoa, a contar del a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 418.894 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.026.728 impuesto incluido.
- Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requínoa, a contar del a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 418.894 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.026.728 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.006 Programa Puente, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/GPP/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)